

ESCARTE



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de ALLOPHANE HOLDINGS SL, solicitando certificación referente a la Sociedad denominada "ALLOPHANE HOLDINGS SL" comprensiva de vigencia, y del órgano de administración; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª y única de la hoja número M-567.561, folio 131, del tomo 31.537, de la Sección 8ª, extendida el 28 de octubre de 2013, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio de la Esperanza Rodríguez el día 26 de agosto de 2013 con el número 4353 de su Protocolo; inscrita en unión de (1).-otra otorgada ante el mismo Notario el 10 de octubre de 2013 con el número 5109 y (2).-otra otorgada en Madrid ante su Notario Don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 24 de julio de 2013 con el número 1431; consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad de responsabilidad limitada "ALLOPHANE HOLDINGS SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción, figura, entre otros particulares, el nombramiento por plazo indefinido como ADMINISTRADOR UNICO de IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES SL, nombrando como su REPRESENTANTE para el ejercicio de las funciones propias del cargo a DON GONZALO EGAS BOBO MAYOR, quien acepta el cargo.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando vigente según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid a quince de julio de dos mil catorce.

EL REGISTRADOR

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento numero 27.833/2.014.

Hons. s/m.

Registrador Mercantil - En cargo de Madrid, legítima
la firma de D. Isabel María Rodríguez
Castro Registrador Mercantil de Madrid
Madrid. 15 Julio 2014



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	18/07/2014
7. por by/par	MARTIN GOMEZ, ASCENSION JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nr/sous n°	SLGAP/2014/054442		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida  MARTIN GOMEZ, ASCENSION		



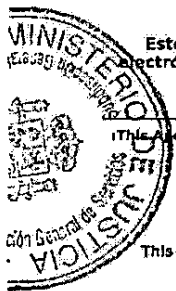
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:0xkQ-2jCD-bXXB-WHwV

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:0xkQ-2jCD-bXXB-WHwV

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:0xkQ-2jCD-bXXB-WHwV

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D 463

FACTURA N° 331

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s)
antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 20 FEB 2015

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO